



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°004-2025-OGA-MPLP.

Tingo María, 07 de Febrero de 2025.

VISTO: el Informe N°123-2025-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 07 de Febrero de 2025, de la Oficina de Abastecimiento, solicitando **Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2025**, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante **Resolución de la Gerencia de Administración N° 01-2025-OGA-MPLP** de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: **"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"**; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: **"La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso"**;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2025, a que se refiere el Informe N° 123-2025-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 07 de Febrero de 2025, de la Oficina de Abastecimiento, está sustentada en que, mediante Resolución de Oficina General de Administración N° 01-2025-OGA-MPLP de fecha 22 de enero de 2025 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°004-2025-OGA-MPLP.**

por lo que estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes y a los requerimientos realizados con los informes en mención, presenta el detalle de los **procedimientos a incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;**

Que, mediante **Informe N° 123-2024-OA-OGA-MPLP/TM** de fecha 07 de Febrero de 2025, el Subgerente de Oficina de Abastecimiento, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; por lo que **solicita la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2025, con la inclusión Dos(02) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada con N° de referencia 06, 07, el cual se describe en el Anexo N° 01.**

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2025, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 123-2025-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 07 de Febrero de 2025, de la Subgerente de Oficina de Abastecimiento, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°117-2023-MPLP de fecha 18 de enero de 2023.

Por lo antes informado se requiere convocar el Procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 028-2024-MPLP/TM. Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación Ejecución de la obra del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Local Comunal Multiusos de Centro Poblado Nuevo Mileniun distrito de Daniel Alomia Robles de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco" con CUI N° 2634668 de la Obra, en el presente Año, para lo cual dicho procedimiento de selección requiere ser incluido en el PAC - 2025. Mediante, Informe N° 020-2025-GDS-SGPS/MPLP/TM, de fecha 24 de enero de 2025, la Sub Gerencia de Programas Sociales, requiere la: Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa del Vaso de Leche - 2025 (Leche Evaporada Entera y Mezcla de Hojuelas de Avena, Quinua, Kiwicha, Cañihua, Maca, Chia, Cebada Azucarada Enriquecida con Vitaminas y Minerales, para lo cual adjuntan las Especificaciones Técnicas

Conforme a lo expuesto, Por los argumentos señalados solicito a usted aprobar la **PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, ejercicio fiscal 2025 con la inclusión de dos (02) Procedimiento de Selección el cual se describe en el Anexo N° 01 del presente documento





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, incluyendo Dos(02) procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada, con N° de referencia 06, y Licitación Pública N° de referencia 07, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2025, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la Subgerencia de Logística, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
Lic. Adm. Juan Carlos Guerrero Ochoa
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribucion
OFA.
OFTI.
Archivo.

Construyendo
Una Gran Provincia



www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501 Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Anexo N° 01

N°	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL Y/O VALOR ESTIMADO S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA															
								ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - 2025 (LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.														
06	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL COMUNAL MULTIFUSOS DE CENTRO POBLADO NUEVO MILENIUN DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2634668.		ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	S/ 403,067.13	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	FEBRERO															
07		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM N°</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>DE CANTIDAD</th> <th>TOTAL, S/.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>LECHE EVAPORADA ENTERA</td> <td>TARRO DE 410 grs</td> <td>91,280</td> <td>401,632.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES</td> <td>BOLSA DE 500 grs</td> <td>45,640</td> <td>171,150.00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DE CANTIDAD	TOTAL, S/.	1	LECHE EVAPORADA ENTERA	TARRO DE 410 grs	91,280	401,632.00	2	MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	BOLSA DE 500 grs	45,640	171,150.00	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	S/ 572,782.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO
ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DE CANTIDAD	TOTAL, S/.																		
1	LECHE EVAPORADA ENTERA	TARRO DE 410 grs	91,280	401,632.00																		
2	MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	BOLSA DE 500 grs	45,640	171,150.00																		



Consolidando